

Turbo – Antioquia, Julio 2026

Señor (a):

LUISA MARIA VERGARA BEDOYA

C.C. No 1.010.131.403

E. S. M.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA. Luisa M. Vergara.

Cordial saludo,

La **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO** es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel II de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Turbo, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de los 24 centros de atención dispersos en la zona urbana, zona rural.

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por la Ley o por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del estado a que pertenezcan.

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FACTURADOR PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION EXTRAMURAL EN LA E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DEL DISTRITO DE TURBO, SEGÚN RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos del contrato, el domicilio y la ejecución será el distrito de Turbo y las actividades se realizarán bajo los lineamientos de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en la **RESOLUCIÓN 115 DEL 6 DE MARZO DE 2026, MANUAL DE CONTRATACION DE LA E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA, el CONTRATISTA** y sus respectivas modificaciones, se tienen las siguientes obligaciones generales y específicas por parte del contratista.

I) GENERALES: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, conforme lo solicitado por la E.S.E HFV y la propuesta presentada. **2)** Presentar paz y salvo de la seguridad social y parafiscales (si aplica). **3)** Presentar los informes necesarios al supervisor del contrato, que den fe de la ejecución del mismo. **4)** Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social para cada pago. **5)** Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos. **6)** Asumir bajo su costo y riesgo todos



los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **7)** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **8)** Atender las consultas y sugerencias del Supervisor que asigne la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA**. **9)** Solicitar a la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA**. Información que considere necesaria para cumplir las finalidades en el alcance del objeto contractual.

II) ESPECÍFICAS: **1)** Digitalizar información en las plataformas o programas dispuestos por los programas, EAPB y la ESE HFV (SAFIX) de los territorios de alta dispersión que no cuentan con red de internet, por día. **2)** Diligenciar consolidados de atenciones diarias realizadas por equipos como insumo para la elaboración de informes para EAPB, Minsalud. **3)** Digitalizar en SAFIX atenciones, actividades y procedimientos realizados en los diferentes micro-territorios conforme a los CUPS de facturación extramural indicados. **4)** Asignación de citas a profesionales que conforman EBS (auxiliares de enfermería, médicos, enfermeras y profesionales complementarios). **5)** Participar en la sistematización de la caracterización territorial obtenida en fase de alistamiento de los equipos. **6)** Gestionar hallazgos identificados en los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y que ocasionen un alto impacto en salud pública. **7)** Presentar informe semanal del cargue de información realizada; dicho informe debe contener el cargue total de información, entrega a facturadores y diligenciamiento de consolidados. **8)** En caso de presentarse glosas o correcciones durante el proceso y se demuestra que existe responsabilidad por parte del contratista, este deberá garantizar correcciones y demás acciones necesarias para enmendar el daño; en caso de no hacerlo, la ESE podrá repetir contra el contratista, previo análisis por el Comité Financiero, para ejercer las acciones judiciales que correspondan. **9)** Verificar la coherencia entre las actividades registradas, los soportes asistenciales, los diagnósticos, los procedimientos realizados, las órdenes médicas, las autorizaciones y los servicios susceptibles de facturación. **10)** Realizar el cargue de facturas en AYASOFT por programa, equipo, profesional, territorio y periodo de ejecución. **11)** Consolidar diariamente la producción individual y colectiva de cada integrante de los equipos, identificando el número de personas atendidas, procedimientos realizados, actividades ejecutadas, novedades y cumplimiento de metas. **12)** Mantener actualizados la verificación y digitación de planes de cuidado primario conforme a las caracterizaciones entregadas por los diferentes equipos, incluyendo activación de ruta de aseguramiento, gestión de autorizaciones y verificación de bases de datos de aseguramiento. **13)** Utilizar exclusivamente los equipos, correos institucionales, aplicativos y canales autorizados para el tratamiento y transmisión de información. **14)** Abstenerse de compartir usuarios, claves, contraseñas, bases de datos, historias clínicas, fotografías, documentos de identidad o información institucional con personas no autorizadas.

5. VALOR: El valor de los servicios a contratar será la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**.

6. FORMA DE PAGO: La **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA** Pagara al contratista el valor pactado en esta cláusula en la siguiente forma: en cinco (5) pagos, cada uno por mensualidad vencida, por un valor de **TRES MILLONES DE**





PESOS (\$3.000.000); previa radicación del informe de actividades, verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor y presentación de los documentos que acrediten el pago de la seguridad social durante el respectivo periodo a cancelar.

7. GARANTIAS. En virtud del artículo 16.1.7 de la **Resolución 115 del 6 de marzo de 2026**, no se exigirá póliza en razón de que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama no asume riesgo alguno debido a que los pagos a realizar serán posteriores a la realización de la prestación de servicios y además estos estarán sujetos a la aprobación por el supervisor del contrato.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:

- Propuesta económica
- Hoja de vida de la función pública.
- Declaración juramentada de bienes.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica)
- Copia del RUT
- Paz y salvo de la seguridad social
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de experiencia
- Acreditación profesional y/o académico: cursos, títulos, acta o/y diplomas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría) judiciales, contravencionales y delitos sexuales (policía), para el representante legal y la persona jurídica (cuando aplique).
- Habilitación de Registro de Prestador conforme a certificación expedida por la secretaría de salud. (si aplica).
- Certificado RETHUS (si aplica)
- Formulario SARLAFT
- Certificado REDAM.

Usted deberá presentar su propuesta, de acuerdo con el objeto y alcance, dentro de los 3 días hábiles, en la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, la cual se encuentra ubicada en las instalaciones de la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA KM 1 VÍA MEDELLÍN.**

Atentamente,

KATERIN JULIETH ANAYA GOMEZ
GERENTE HFV

Proyectó:	Revisó:	V° B°
EDGAR BARRIOS BERRIO Abogado externo.	ZULIEN AGOSTA GIL Abogada externa	KATHERINE PEÑATES VALENCIA Jefa de oficina jurídica